



NOTA INFORMATIVA

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE DIECISEIS (16) PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN JURÍDICA (2 DE FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICA SUPERIOR, GRUPO A, SUBGRUPO A1, Y 14 DE LABORAL FIJO), INCLUIDAS EN LA OPE EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, SEGÚN LA D.A. 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

PLAZO PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS - DEL 21 AL 23 DE MAYO DE 2025

Con fecha 20 de mayo de 2025 se publicó anuncio del tribunal calificador en la web municipal, al objeto de elevar a la Dirección General de Recursos Humanos la propuesta para formalización de la contratación laboral fija o nombramiento de personal funcionario, según proceda, del proceso selectivo de 16 plazas de Técnico Superior de Gestión Jurídica (2 de funcionario/a y 14 de laboral fijo), por el sistema de concurso, dentro de los procesos de estabilización, de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Las bases específicas de dicha convocatoria, en su apartado noveno establecen que los/las interesados/as dispone de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de los resultados definitivos, en la web municipal, para la presentación de los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que no se hubieran presentado con la solicitud inicial.

Propuesta del tribunal para la constitución de lista de reserva.

Conforme a lo establecido en la base decima que rige el presente proceso se acuerda elevar a la Dirección General de Recursos Humanos la propuesta para la constitución de la lista de reserva de la categoría de Técnico Superior de Gestión Jurídica con las personas aspirantes relacionados en el apartado tercero, según la puntuación obtenida ordenada de mayor a menor.

Atendiendo al principio de eficacia administrativa, en el caso de que alguna de las personas seleccionadas renunciase o no llegase a contratarse por causas que le son imputables (tales como no acreditar las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que no se hubiesen presentado en la solicitud inicial establecidos en las bases específicas segunda y tercera de la convocatoria), el tribunal propone al órgano convocante continuar por riguroso orden según puntuación obtenida para ser contratados, conforme a la lista de reserva propuesta por el tribunal.

Asimismo, para resolver cualquier duda pueden hacerlo a través de la dirección de correo estabilizacion@laspalmasgc.es, debiendo constar la completa identificación del interesado/a

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

Jefatura de servicio de RRHH
(Por suplencia, Resolución 29601/2024, de 22 de julio)
Jefe de Sección de Inspección de Servicios
Julio Juan Rodríguez Santiago

Código Seguro De Verificación	Mq5EviLSMXNasLMPYamhPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Juan Rodríguez Santiago - Jefe de Sección-JRS	Firmado	20/05/2025 13:32:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

